



# CONVOCATORIA 2010

## LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 123 Apartado B Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 Fracción VI, 52, 53 y 54 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículo 8 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, 14 fracción III del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, 15, 27 y 30 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

### INVITA

A los Profesionistas egresados de las Instituciones Educativas de Nivel Superior Públicas o Privadas, a participar en el Proceso de Reclutamiento y Selección para ocupar el cargo de **PERITO EN CRIMINALÍSTICA, FOTOGRAFÍA, VALUACIÓN, CONTABILIDAD Y DACTILOSCOPIA, MEDICINA LEGAL, PSICOLOGÍA Y CRIMINOLOGIA** de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, bajo las siguientes bases y requisitos:

### Requisitos

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.</li> <li>● Contar con Título Profesional con la correspondiente Cédula Profesional en el Nivel Superior.</li> <li>● Tener como mínimo 25 años de edad.</li> <li>● Acreditar el Servicio Militar Nacional.</li> <li>● Contar con Título legalmente expedido y registrado en la rama profesional sobre la que dictaminarán y no tenga ningún impedimento para el ejercicio profesional. Si se trata de actividades no reglamentadas en la Ley se acreditarán sus conocimientos por cualquier medio.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Contar con una práctica mínima de cinco años, prefiriéndose a aquellos que pertenezcan a un gremio o agrupación relativa a la actividad sobre la que versa la pericia.</li> <li>● No estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a un procedimiento de responsabilidad administrativa en los términos de las leyes aplicables.</li> <li>● No contar con registros de antecedentes negativos en los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.</li> <li>● No estar sujeto a proceso penal por delito doloso.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso.</li> <li>● Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza que practicará el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Instituto de Evaluación, Formación y Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Morelos.</li> <li>● No consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.</li> <li>● Saber manejar vehículos.</li> </ul> |
|--|--|---|

### Documentos

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Solicitud de empleo con fotografía reciente.</li> <li>2 Acta de Nacimiento Original.</li> <li>3 Credencial de Elector.</li> <li>4 Cédula Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>5 Currículum Vitae con fotografía reciente a colores.</li> <li>6 Carta de No antecedentes penales.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>7 Título legalmente expedido y registrado por la autoridad competente que lo faculte para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate o acreditar plenamente los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar, cuando de acuerdo con las normas aplicables no necesite título o cédula profesional para su ejercicio, caso en el cual deberá acreditar de igual forma que cuenta con estudios mínimos de bachillerato o su equivalente.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>8 Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación. (hombres)</li> <li>9 Carta de exposición de motivos.</li> <li>10 Comprobante de domicilio actual en el Estado</li> <li>11 Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría.</li> <li>12 Licencia de conducir vigente.</li> </ol> |
|---|---|--|

### Procedimiento

- 1.-Inscripción y Preselección.**
- PRIMERA.** Participarán los profesionistas que cuenten con título legalmente expedido y registrado por autoridad competente que lo faculte para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate o acreditar plenamente los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar cuando de acuerdo con las normas aplicables no necesite título o cédula para su ejercicio, caso en el cual deberá acreditar de igual forma que cuenta con estudios mínimos de Bachillerato o su equivalente.
- No se admitirá el registro de las personas que no tengan Título y Cédula, aún en el caso de encontrarse en trámite.
- SEGUNDA.** Los aspirantes deben presentarse en la Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional con la Licenciada María de los Angeles Rodríguez Rodríguez, en la siguiente dirección: Avenida Emiliano Zapata número 803, Colonia Buenavista, Cuernavaca, Morelos. En un horario de 10:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, para hacer la entrega de los documentos.
- La Procuraduría General de Justicia se reserva el derecho de investigar la legitimidad de la documentación presentada.
- El periodo para presentar los documentos será del 23 de agosto al 3 de septiembre del 2010.
- 2.- De la Evaluación y Capacitación**
- TERCERA.** Los aspirantes, serán evaluados a través de los exámenes de control de confianza: Examen Toxicológico, Examen Médico, Evaluación Psicológica, Prueba de Confianza (Polígrafo) e Investigación Socioeconómica.
- La programación de exámenes de los aspirantes que cumplan con los requisitos les serán comunicados vía telefónica.
- CUARTA.** Los aspirantes que resulten aptos para integrar las Unidades Especializadas de Investigación en Robo con Violencia y Violencia Familiar, recibirán capacitación inicial por la Procuraduría General de Justicia del Estado a partir del día 22 de septiembre del 2010.
- Los seleccionados, deberán presentarse en la Coordinación General de Administración y Sistemas (Subdirección de Recursos Humanos) con la C. Lilia Meza Millán, para realizar el trámite de alta y comenzarán a desempeñar el cargo de Perito a partir del día 13 de Diciembre del 2010.
- QUINTA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Procurador General de Justicia del Estado.
- Cuernavaca, Morelos a 16 de Agosto del 2010**

### Observaciones

- El aspirante deberá acudir personalmente, sin acompañantes durante todas las etapas del proceso de selección.
- Los candidatos deberán acreditar todos los requisitos y procesos de evaluación establecidos en esta convocatoria.